

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de ese Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza de creación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, relativa al fichero “Biblioteca Municipal”, al objeto de incorporar al mismo la cesión de datos a la Comunidad de Madrid.

Por ello, se procede al trámite de información pública y audiencia a los interesados previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el plazo de treinta días hábiles, a los efectos de que durante el mismo la citada modificación de la ordenanza y su expediente puedan ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado.

San Martín de la Vega, a 10 de diciembre de 2015.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/37.257/15)

